



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

----- SENTENCIA No. ***** -----

- - - En la Ciudad de San Fernando Tamaulipas; a VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO .- - - - -

- - - VISTOS para resolver los autos del expediente ***** DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR DEFUNCION DE LA ***** promovido por ***** , y:- - - - -

- - - - - R E S U L T A N D O - - - - -

- - -PRIMERO:-Que mediante escrito de fecha de recibido **cuatro de octubre de dos mil veinticuatro**, compareció ***** promoviendo, DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR DEFUNCION DE LA C. ***** para ello en los siguientes **hechos:-** - - - - -

- - -" 1.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el suscrito soy hijo legítimo de la C. ***** (finada) y del C. ***** (finado), evento que acredito con la copia certificada de mi acta de nacimiento expedida por la coordinación general del registro civil en el Estado, misma que como anexo uno agrego al presente escrito.- - - - -

- - - 2.- Asi mismo, Bajo protesta de decir verdad, manifiesfo que mi extinta madre la C. ***** , nació el dia 20 de mayo del año 1943, en el ***** , y fue registrada en el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, el dia 03 de diciembre del año 1945, siendo sus padres los CC. ***** , evento que acredito con su respectiva acta de nacimiento expedida por el oficial primero del registro civil de Valle Hermoso, Tamaulipas, misma que como anexo dos agrego al presente escrito.- - - - -

- - - 3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi extinta madre ***** , padecia una ehfermedad denominada

insuficiencia cardiaca, y durante muchos años estuvo tomando medicamentos para controlar su enfermedad pero en el año 2017 se le complicó mucho su enfermedad, hasta que el día 03 de enero del año 2018 mi señora madre sufrió un paro cardiorrespiratorio y falleció en su domicilio particular ubicado en la colonia ***** Tamaulipas, evento que lo certifica el doctor que atendía a mi madre el DR. *****, quien acudió hasta el domicilio de mi extinta madre y pudo constatar que ya no contaba con signos vitales y nos informó que mi madre ya había fallecido a las 4:00 horas de la fecha antes señalada, por lo que nos expidió una constancia médica en la que explicaba las causas de la muerte de mi madre y la fecha en que falleció para que con ese documento acudiéramos ante el registro civil a inscribir la defunción, pero debido al dolor que en ese momento teníamos como familia, aunado a la ignorancia de esos trámites, no acudimos al registro civil y así pasaron varios años, por lo que actualmente no contamos con el acta de defunción de mi extinta madre, evento que acredito con la exhibición que hago de la documental privada consistente en la constancia médica a nombre de la C. ***** de fecha 03 de enero del año 2018, expedida por el DR *****, misma que como anexo tres agregó al presente escrito.-----

- - -4 - Así las cosas, después de velar a mi madre *****, le dimos cristiana sepultura en el panteón de la colonia ***** Tamaulipas, circunstancia que acredito con la exhibición que hago de las fotografías tomadas a la lápida donde reposan los restos de mis padres ***** y ***** y *****, mismas que como anexos cuatro, cinco y seis agregó al presente escrito.-----

- - - Ahora bien, desde el día del fallecimiento de mi madre *****, hasta la presente fecha han pasado seis años, y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

es fecha que no contamos con el acta de defunción correspondiente, razón por la cual acudo ante este órgano jurisdiccional a tramitar la presente jurisdicción voluntaria para acreditar el hecho consistente en que mi extinta madre *****, falleció el día 03 de enero del año 2018, a las 4:00 horas, en su domicilio particular ubicado en la colonia ***** Tamaulipas, quien era de estado civil soltera, y siendo hija de los CC, *****, cuya causa de la muerte fue paro cardiorrespiratorio, lo anterior a efecto de que mediante resolución judicial se tenga acreditado el presente hecho y se ordere al oficial del registro civil inscribir la defunción de mi extinta madre, cuyos datos ya se encuentran descritos en antecedentes a fin de promover.-----

- - -SEGUNDO.-Estando la promoción ajustada a derecho este Tribunal por auto de fecha **nueve de octubre de dos mil veinticuatro**, se tuvo por señalado el principio de la Instancia, admitiendo la promoción en cuanto a derecho procediera, formándose expediente y registrándose en el libro de Gobierno. Se ordenó así mismo, dar vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para efectos de que manifestará lo que a su Representación Social compete quien desahogue su vista mediante auto de fecha **dieciseis de octubre de dos mil veinticuatro**. señalándose además día y hora para el desahogo de la prueba testimonial ofertada por la promovente, la cual se verificó el día **veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro**, en **fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco** se tuvo por verificativo la diligencia de ratificación relativa a la constancia médica, por último se ordeno dictar sentencia en fecha **veintiseis de febrero de dos mil veinticinco**.-----

----- CONSIDERANDO -----
- - -PRIMERO.-Este juzgado es competente para conocer y

decidir del presente asunto atento a lo previsto en los artículos 172, 185, 195 fracción VIII, 442 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, 40 y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

- - - SEGUNDO.-La vía elegida por la parte actora para ejercitar su acción relativa a demostrar hechos concernientes al fallecimiento de la finada es la correcta, dado que en la especie nos encontramos ante la presencia de una pretensión referente a una circunstancia de hecho, de la cual la promovente desea obtener una constancia válida para corroborar esa situación, toda vez que carece de ella, anotándose que, de acuerdo con lo establecido en los numerales 866 y 876 fracción I del Ordenamiento Procesal de la materia, estas cuestiones se deciden en vía de Jurisdicción Voluntaria, como acontece en la especie.-----

- - - TERCERO.-A fin de acreditar los hechos esgrimidos por la compareciente, la misma ofreció de su intención los siguientes medios de prueba:-----

- - - 1).-DOCUMENTAL PÚBLICA.- Acta de nacimiento***** , asentada en el libro ***** , fecha de registro 14 de septiembre de 1987, expedida por el oficial Primero del Registro civil de Rio Bravo, Tamaulipas Probanza a la que se le otorga valor probatorio pleno al tenor de los artículos 325 y 397 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

- - -2).-DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en: Acta de nacimiento de ***** , asentada en el ***** , fecha de registro 3 de diciembre de 1945, expedida por el oficial Primero del Registro civil de la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas. Probanza a la que se le otorga valor probatorio pleno al tenor de los artículos 325 y 397 del código de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Procedimientos Civiles vigente en el Estado . - - - - -

-DOCUMENTAL PRIVADA.- Receta medica de *********, expedida por el Doctor *********. Probanza a la que se le otorga valor probatorio pleno al tenor de los artículos 325 y 397 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

- - -DOCUMENTAL PRIVADA.- Placas fotograficas. Probanza a la que se le otorga valor probatorio pleno al tenor de los artículos 325 y 397 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- - - - -

- - - PRUEBA TESTIMONIA.- Diligencia que estuvo a cargo de LOS CC. *********, desahogada el **veintinueve de octubre de año dos mil veinticuatro**, con los resultados visibles de la foja 20 a 23 de las presentes diligencias. Probanza a la cual se le confiere valor probatorio pleno conforme al artículo 409 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que coinciden en lo esencial sobre el hecho que deponen, sin dudas ni reticencias, además de que tienen la edad, capacidad e instrucción para juzgar el acto del cual declaran, el cual refieren conocer a través de sus sentidos y no a través de inducciones de otras personas.- - - - -

- - - TERCERO: -Así pues y tomando en cuenta las pruebas aportadas por la actora; se comprueba el carácter de hijo de la fallecida, asimismo, con la prueba testimonial a cargo de CC. *********, se comprueba el fallecimiento de *********, el día **tres de enero de dos mil dieciocho**, por paro cardiorespiratorio, en su domicilio particular ubicado en la *********. En consecuencia y toda vez que el Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, no se opuso a la tramitación de éste procedimiento, ES PROCEDENTE de conformidad con lo dispuesto por los artículos 870 y 874 del Código de Procedimientos Civiles, decretar la aprobación de las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria, teniendo por

acreditado, salvo prueba en contrario y sin que se afecten derechos de terceras personas, que *********, **falleció a la edad de 74 años, el día tres de enero de dos mil dieciocho, a las 04:00 horas, por paro cardiorrespiratorio, en su domicilio particular ubicado en la *******, **habiendo sido sepultada en el panteon de la*******, **Municipio de *******, Tamaulipas.

Para lo cual, en su oportunidad, gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil que corresponda, con copia certificada de la presente sentencia, a costa de la parte interesada, a fin de que se otorgue debido cumplimiento a este fallo, mediante su inscripción y expedición del acta de defunción respectiva, en las que se asienten los datos precisados antelación. Así mismo, hágase devolución a la promovente de los documentos que acompañó a su promoción inicial, previa toma de razón y recibo que se deje en autos. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105 fracción III, 109, 112, 113, 114 y 115 del Código de Procedimientos Civiles es de resolverse y se: -----

----- RESUELVE -----

- - - PRIMERO.-HAN PROCEDIDO las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR DEFUNCION DE LA ********* promovido por ********* en virtud de haber acreditado los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia;-----

- - - SEGUNDO.-Se tiene por acreditada, salvo prueba en contrario y sin que se afecten derechos de terceras personas, que *********, **falleció a la edad de *******..-----

- - - TERCERO.-gírese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil que corresponda, con copia certificada de la presente sentencia, a costa de la parte interesada, a fin de que se otorgue debido cumplimiento a este fallo, mediante su



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

inscripción y expedición del acta de defunción respectiva, en las que se asienten los datos precisados con antelación.-----

- - -CUARTO.-En su oportunidad, hágase la devolución al promovente de los documentos que acompañó como base de su acción previa toma de razón y recibo que se deje en autos.-----

- - -QUINTO.-Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.-----

- - - **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** Así lo acordó y firma el Licenciado **JUAN LEONARDO HERNÁNDEZ ROCHA**, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Licenciada **CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN**, Secretaria de Acuerdos del área Penal en funciones de Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar, por ministerio de ley, que autoriza y da fe.-- - -

----- DOY FE. -----

LIC. JUAN LEONARDO HERNÁNDEZ ROCHA
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DEL XI DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL ÁREA PENAL, EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL ÁREA CIVIL Y FAMILIAR,
POR MINISTERIO DE LEY.

- - Enseguida se publicó en lista.- Conste.-----

- L'JLHR/LIC. CAQG/BBCC.-----

El Licenciado(a) secretaria **CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN** de acuerdos del área penal, en funciones de secretaria de acuerdos del área civil y familiar, por ministerio de ley, adscrito al JUZGADO FAMILIAR MIXTO DEL DECIMO PRIMER DISTRITO, hago constar y certifico que este documento corresponde a una versión pública de la resolución (número de la resolución) dictada el (JUEVES, 27 DE FEBRERO DE 2025) por el JUEZ, constante de (8) fojas útiles. Versión pública a la que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y trigésimo octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se suprimieron: (el nombre de las partes, el de sus representantes legales, sus domicilios, y sus demás datos generales, y seguir el listado de datos suprimidos) información que se considera legalmente como (confidencial, sensible o reservada) por actualizarse lo señalado en los supuestos normativos en cita. Conste.

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.
Versión pública aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 08 de mayo de 2025.